



D E C R E T O N° 28794

Concepción del Uruguay, 03 de diciembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133756 ingresado en esta administración municipal en fecha 14 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Sr. Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Dr. Ezequiel Valdunciel, se dirige a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante Ing. Rossana Sosa Zitto, a fin de solicitarle tener a bien informar la integración de los distintos bloques que conforman ese cuerpo deliberativo.

Que, tal solicitud se origina ante la necesidad de formalizar la creación de la Comisión Municipal de iniciativas Privadas, cuya Ordenanza N° 4217 del 12 de agosto de 1997 así lo prevé, por lo que la creación de dicha Comisión de Estudios, se entiende necesaria en pos de estimular la participación privada.

Que, en este sentido, el artículo 3° de la misma detalla que, la comisión estará integrada en forma permanente por tres (03) miembros electos por el Departamento Ejecutivo, pertenecientes al Área de Planificación, Obras y Servicios Públicos, de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, y un concejal por cada bloque en representación del Honorable Concejo Deliberante. Ello se completará con un funcionario de cada una de las reparticiones involucradas en el proyecto, según sus competencias, en cada iniciativa en particular, ello por razones de mejor desenvolvimiento y mayor operatividad, según lo establecido en Ordenanza N° 6714 del 30 de setiembre de 2004, que modifica la anteriormente señalada.

Que, es dable destacar, que todos quienes integran la Comisión que por la presente se formaliza, ejercerán sus funciones totalmente ad - honoren.

Que, la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante Ing. Rossana Sosa Zitto, en respuesta a lo requerido, comunica los nombres de los concejales que ejercerán las funciones antes referenciadas, siendo estos: Vanesa Zanandrea, Guillermo Alejandro Dus, Pablo Presas y Karina Percara.

Que, resulta imperiosa la conformación de la Comisión de Iniciativas Privadas, por lo que, ante ello, se remiten los



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

actuados a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Formalízase la integración de la **Comisión Municipal de Iniciativas Privadas**, creada por Ordenanza N° 4217 del 12 de agosto de 1997 -y su modificatoria N° 6714 del 30 de setiembre de 2004-, la cual estará compuesta por los siguientes representantes, a saber:

- **Honorable Concejo Deliberante:**

- **Vanesa Leonor Zanandrea**, DNI N° 28.959.001;
- **Guillermo Alejandro Dus**, DNI N° ;
- **Pablo Gustavo Presas**, DNI N° 22.544.015.
- **Karina Elizabeth Percara**, DNI N° 25.594.611.

- **Departamento Ejecutivo Municipal:**

- **Oscar Alberto Noir**, DNI N° 23.697.396;
- **Fernando René Picart**, DNI N° 26.610.947;
- **René Alcides Bonato**, DNI N° 20.099.309.

Artículo 2º: Déjase expresamente aclarado, que todos quienes integran la Comisión de referencia y que se encuentran detallados más arriba, ejercerán sus funciones totalmente ad - honoren.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete